

HUS

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO . 039 DE 2019
(26 SEP 2019)

"Por el cual se efectúa una ADICION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2019"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante el Acuerdo No. 025 del 30 de Octubre de 2018 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2019 y la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019 por la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.*
2. *Que la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
3. *Que mediante Resolución No. 514 de Diciembre 14 de 2018 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, acto administrativo que fue refrendado por el Acuerdo No. 036 de Diciembre 18 de 2018 de la Junta Directiva.*
4. *Que mediante Acuerdo No. 004, 008, 014, 021, 022, 025, 026, 031, 032 y 035 de 2019 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos \$238.917.406.540 y en el Presupuesto de Gastos la suma de \$238.917.406.540 y la Disponibilidad Final \$0.*
5. *Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-632 de Junio 26 de 2019, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el*

Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E.; con el fin de dar inicio a la operación del nuevo hospital regional de Zipaquirá", por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) M/CTE. Teniendo en cuenta que se realizó adición No. 1 y modificación No. 2 al convenio No. 632 de 2019 por la suma de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$1.090.000.000) M/CTE, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de acuerdo a la justificación técnica y económica. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 007 de Septiembre 25 de 2019 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición

6. Que la presente modificación cuenta con concepto favorable de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$1.090.000.000) M/CTE, así:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|--------------------------------------|--|----------------------|
| 1000 | INGRESOS CORRIENTES | 1.090.000.000 |
| 12 | TRANSFERENCIAS | 1.090.000.000 |
| 1210 | APORTES | 1.090.000.000 |
| 12102 | Aporte Departamento | 1.090.000.000 |
| 121026 | Convenio Interadministrativo No. 632/2019-N.H.Zipa | 1.090.000.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 1.090.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$1.090.000.000) M/CTE, así:

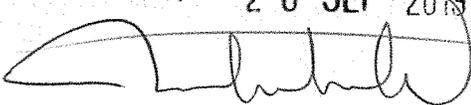
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|--------|-------------------------------------|---------------|
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.048.000.000 |
| 10000 | GASTOS DE PERSONAL | 200.000.000 |
| 12000 | Servicios Personales Indirectos | 200.000.000 |
| 12001 | Honorarios | 200.000.000 |
| 120013 | Honorarios - N.H.Zipa | 200.000.000 |

| | | |
|----------|---|----------------------|
| 20000 | GASTOS GENERALES | 848.000.000 |
| 21000 | Adquisición de Bienes | 108.000.000 |
| 21004 | Materiales | 108.000.000 |
| 210043 | Materiales-N.H.Zipa | 108.000.000 |
| 22000 | Adquisición de Servicios | 740.000.000 |
| 22001 | Mantenimiento hospitalario | 250.000.000 |
| 220013 | Mantenimiento hospitalario-N.H.Zipa | 250.000.000 |
| 22004 | Impresos y publicaciones | 490.000.000 |
| 220043 | Impresos y publicaciones-N.H.Zipa | 490.000.000 |
| | | |
| B | GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL | 42.000.000 |
| 40000 | GASTOS DE COMERCIALIZACION | 42.000.000 |
| 42000 | Compra de servicios de salud para la venta | 42.000.000 |
| 42001 | Inst. Prest. de Servicios de Salud | 42.000.000 |
| 420013 | Inst. Prest. de Servicios de Salud-N.H.Zipa | 42.000.000 |
| | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 1.090.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 SEP 2019


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva